



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA: CUENCA

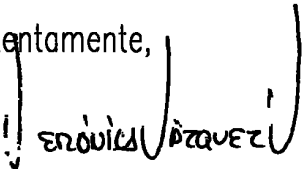
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 03-DJ-1311
Cuenca, septiembre 19 del 2003

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Sr. Intendente:

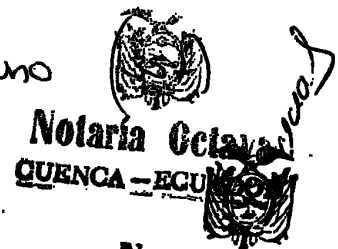
En atención a su sumilla constante en la escritura de transferencia de participaciones de la compañía EQUINDECA EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA CIA. LTDA., otorgada en la notaría Octava del cantón Cuenca, el 24 de Enero del 2003, mediante la cual, la señora Gina Amalia Galarza Ochoa vende participaciones de la referida compañía al señor René Fernando Ochoa García, le informo que la tal escritura cumple con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,


Dra. Verónica Vázquez L.
Especialista Jurídico 4.

0000288

trescientos cincuenta y uno



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

ANTES.

reciente,

y firma

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 1,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y cuatro de enero del año dos mil tres**, ante mí, Doctora Dora Orellana Bojorque,

Notaria Pública Octava Suplente de este Cantón,

debidamente encargada según oficio número OCHENTA Y

DOS GUION DDCNJA GUION CERO TRES, de fecha veinte y

dos de enero del dos mil tres, comparecen en forma libre

y voluntaria a la celebración de la presente escritura

pública, por una parte, en calidad de **TRADENTES**, los

conyuges **GINA AMALIA GALARZA OCHOA Y JOSE**

ANTONIO OCHOA GARCIA; y por otra parte, en calidad

de **ADQUIRENTE**, el señor **RENE FERNANDO OCHOA**

GARCIA, casado. Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca,

habiles para obligarse y contratar y, manifiestan que

es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, de conformidad

con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: A la celebración de la presente

escritura comparecen: por una parte, y en calidad de

□

TRADENTE, la socia: señora GINA AMALIA GALARZA OCHOA y su cónyuge JOSE ANTONIO OCHOA GARCIA, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre si, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, de profesión comerciante e Ingeniero Comercial; y por otra parte, y como ADQUIRENTE el señor RENE FERNANDO OCHOA GARCIA, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliada en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son capaces ante la Ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** dos punto uno. La empresa "EQUINDECA Equipos para la Industria Alimentaria, CIA. LTDA", se constituyó con un Capital Social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones de mil sucres cada una, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el día veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el numero doscientos diez y siete, con fecha catorce de diciembre del dos mil, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo se aumentó el capital social a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil el quince de febrero del dos mil uno, bajo el número ciento siete. **dos punto dos.** La Junta

General
para
en esta
enero,
minuto
sin nú
de esta
una p
GALARZA
señor
que el
un dólar
TERCE
estos a
La señ
Ingenie
señor
PA
EQUIN
Alimer
obligaci
dólar de
Declara
de la
Indust
alguna
propiec
determ

trescientos cincuenta y dos

(352)



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

1652

General Universal de Socios de "EQUINDECA Equipos
para la Industria Alimentaria, CIA.LTDA". reunida



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

en esta ciudad de Cuenca, a los veintidós días del mes de
enero, del dos mil tres, a las diecinueve horas treinta

minutos, en las oficinas ubicadas en la calle Esmeraldas

sin número, entre las calles Galápagos y Remigio Crespo

de esta ciudad de Cuenca, autorizó la transferencia de

una participación, que la socia señora GINA AMALIA

GALARZA OCHOA, posee en la empresa, en favor del

señor RENE FERNANDO OCHOA GARCIA. Debe anotarse

que el valor de cada participación, de la Compañía, es de

un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

TERCERA: TRANSFERENCIA: tres punto uno. Con

estos antecedentes, mediante el presente instrumento.

La señora Gina Amalia Galarza Ochoa y su cónyuge señor

Ingeniero José Antonio Ochoa García, cede a favor del

señor Rene Fernando Ochoa García, UNA

PARTICIPACION, que los cedentes poseen en la compañía

EQUINDECA Equipos para la Industria

Alimentaria, CIA.LTDA", con todos sus derechos y

obligaciones. Las participaciones tienen un valor de un

dólar de los Estados Unidos de América. **tres punto dos.**

Declaran los Cedentes, que transfieren las participaciones

de la Compañía **"EQUINDECA Equipos para la**

Industria Alimentaria, CIA. LTDA", sin reserva

alguna y libres de todo gravamen que limiten su

propiedad. La individualidad de la empresa, se halla

determinada en los antecedentes constantes en la

cláusula primera de esta misma Escritura. **CUARTA:** **ACEPTACION:** El cesionario, acepta esta escritura otorgada en su favor. **QUINTA: PRECIO:** El precio de la transferencia es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS, valor que los cedentes declaran haber recibido. **SEXTA: DOCUMENTO ADJUNTO:** Se adjunta como documento habilitante, el siguiente: La copia de la Acta de la Junta General Universal de socios de "EQUINDECA Equipos para la Industria Alimentaria, CIA. LTDA", que autoriza la cesión de participaciones, en la fecha y forma señalada en la cláusula SEGUNDA de este instrumento. **SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "EQUINDECA Equipos para la Industria Alimentaria, CIA. LTDA" en la Notaria Décima Segunda del Cantón Cuenca. **OCTAVA: CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura, es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, se dignará insertar las demás cláusulas de estilo, para la validez plena de la presente escritura. Del señor Notario, respetuosamente, f)-Lizandro Martínez. Doctor Lizandro Martínez A. ABOGADO. Matrícula número mil setecientos noventa y tres. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

ACTA COMPAÑIA

En la ciudad mil tres, a de la empresa CIA. LTDA/ Galápagos socios de el Art. 12 presente: participaci 200 partici los Estado Gina a presentes. Secretario García, se el siguiente

1.- Autoriz

1.- En re autorizaci señora Gl Fernando Comercial disposició participaci cesión de 1 mismos.

Los s. o transferen Galarza O la Industr se efectua GALARZA RENE FEE cada parti dólar de lo

La particip mencionac les corres naturaleza libres de g

trescientos cincuenta y tres (353)



Notaria Octava

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria,
CIA.LTDA"**

Notaria Octava

CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los veintidós días del mes de enero del dos mil tres, a las diecinueve horas con treinta minutos, en las oficinas de la empresa "EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria, CIA. LTDA.", ubicada en la calle Esmeraldas s/n, entre las calles Galápagos y Remigio Crespo, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de conformidad con lo que determinan los estatutos sociales y el Art. 121 de la Ley de Compañías, encontrándose para el objeto presente: Gina Amalia Galarza Ochoa, propietaria de 600 participaciones; el señor Rene Fernando Ochoa García, propietario de 200 participaciones; cada participación tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Preside la sesión la señora Gina Amalia Galarza Ochoa, Presidenta de la empresa. Los socios presentes, representan el 100% del capital social. Actúa como Secretario, el Gerente General el Ingeniero Comercial José Ochoa García, se procederá a tratar el único punto en el orden del día que es el siguiente:

1.- Autorización de transferencia de participaciones.

1.- En relación con el único punto del orden del día, esto es la autorización de la transferencia de participaciones, de la socia señora Gina Amalia Galarza Ochoa, en favor del señor Rene Fernando Ochoa García. El Gerente General de la empresa, Ingeniero Comercial José Ochoa García, informa a los socios, que por disposición de la Ley, es necesario que para la transferencia de participaciones se obtenga en forma previa la autorización para la sesión de participaciones y la consiguiente aceptación unánime de los mismos.

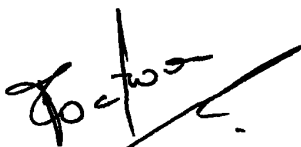
Los socios reunidos, resuelven por unanimidad autorizar la transferencia de UNA participación que la señora Gina Amalia Galarza Ochoa, posee en la compañía "EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria, CIA.LTDA". La cesión de participaciones se efectuará de la siguiente forma: La socia señora GINA AMALIA GALARZA OCHOA, transferirá 1 participación en favor del señor RENE FERNANDO OCHOA GARCIA. Debe anotarse, que el valor de cada participación según los estatutos de la compañía es de un dólar de los Estado Unidos de América c/u.

La participación se podrá transferir en favor de la persona natural mencionada, con sus activos y pasivos, derechos y obligaciones que les corresponden a la presente fecha, sin reserva de ninguna naturaleza, declarando las cedentes, que las participaciones se hallan libres de gravámenes que limiten su propiedad.

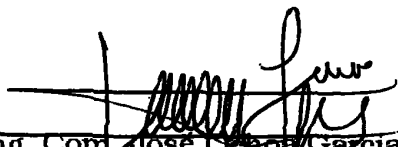
Todo lo declarado, esta de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios.

Sin tener más asuntos que tratar, se declara concluida la presente Junta, concediendo el receso para que el Secretario elabore el acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los concurrentes, y en prueba de esto, para la validez de las resoluciones firman todos los asistentes.

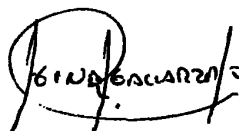
FIRMAN:

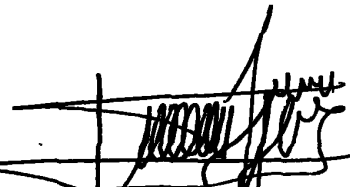

Sr. Fernando Ochoa García

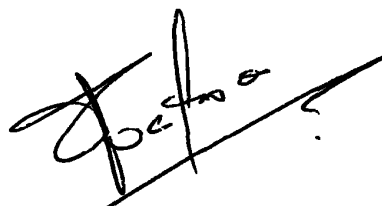

Sra. Gina Galarza Ochoa
SOCIA- PRESIDENTA


Ing. Com. José Ochoa García.
SECRETARIO-GERENTE

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE

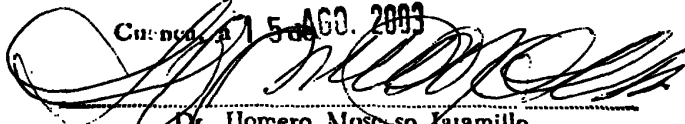

0102786894

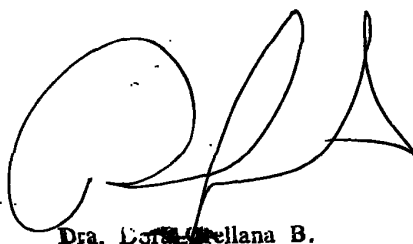

0101809770


010167929-8

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original. CUENCA, GUAYAS, ECUADOR

Cuenca, a 5 de AGO. 2003


Dr. Ilomero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca


Dra. Doris Arellano B.
Notario Octavo del Cantón Cuenca
Notaría
CUENCA - ECUADOR

trescientos cincuenta y cuatro (354)

uelto por la

ncluida la pres
rio elabore el
acta, la misma
es, y en prueba
os los asistentes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010278489-4
GALARZA OCHOA GINA ANALIA
10 DICIEMBRE 1967
MORONA SANCHEZ/BUENA VISTA
01 027 00527
MORONA SANCHEZ/BUENA VISTA
SUCUR



Gina Ochoa
Firma del Registrado



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

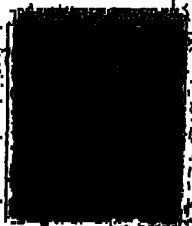


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Galarza Ochoa
PRESIDENTA

a.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010180972-0
OCHOA GARCIA JOSE ANTONIO
02 SEPTIEMBRE 1962
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
02 1 025 0242
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 62



[Signature]
Firma del Registrado

la que les fue
el Notario
e acto. DOT

[Signature]
9770

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010180972-0
OCHOA GARCIA JOSE ANTONIO
02 SEPTIEMBRE 1962
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
02 1 025 0242
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 62



[Signature]
Firma del Registrado

nca

ECUATORIANAAAAA V4444V4444
 CABAJO JOSE ANTONIO OCHOA LARGIA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ALFONSO RICHARDO CALANZA
 ROSA ANGELA OCHOA
 CUENCA 25/11/99
 FECHA DE CADUCIDAD 25/11/2001
 FIRMA No 06981617-99
 (FOLIO DE IDENTIFICACION)

ECUATORIANAAAAA V4444V4444
 CABAJO LINA ANITA CALANZA OCHOA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 JOSE OCHOA SIGUENZA
 PIERRE CARLOS PINOS
 CUENCA 15/05/97
 FECHA DE CADUCIDAD 15/05/2001
 FIRMA No 3223102
 (FOLIO DE IDENTIFICACION)

ECUATORIANAAAAA A9303A9303
 CABAJO ANA M DOMINGUEZ
 SECUNDARIA HOTELERO
 JOSE OCHOA SIGUENZA
 PIERRE CARLOS PINOS
 CUENCA 11/07/2001
 FECHA DE CADUCIDAD 11/07/2003
 REN 0015977
 (FOLIO DE IDENTIFICACION)

000

2.

En la
 a. Ec

mil

Notar

debid

DOS C

dos d

volur

LUCE

edad

le ali

libre

escri

SEÑ

a su

conf

INTI

pod

LUC

inst

pod

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
 al original que presento para su evidencia.

Cuenca, 15 de ACO, 2003
 Notaria Octava
 CUENCA - ECUADOR

Dr. Romero Moseoso Jaramillo
 Notario Octavo del Cantón Cuenca

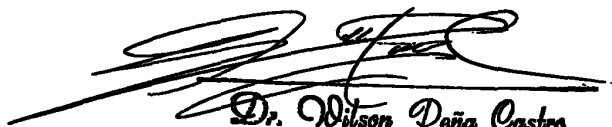
CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
 al original que presento para su evidencia.

Cuenca, a 24 de Enero del 2003

Notaria Octava
 CUENCA - ECUADOR

Dra. Dora Orellana B.
 Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy 15 de agosto del 2003, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente transferencia de Participaciones, a la que se hace referencia.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **EQUINDECA EQUIPOS PARA INDUSTRIA ALIMENTARIA CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 217 del REGISTRO MERCANTIL el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Cuenca, diecinueve de Agosto del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ECUADOR